

1/17192

1821

PAP.

APÉNDICE AL DIARIO DE CORTES *núm.º 7.º*
DEL AÑO 1821.

1 ~~LVI~~
C-181

1/17/92

MEMORIA

LEIDA Á LAS CORTES

EN LA SESION PÚBLICA

DE 11 DE MARZO DE 1821

POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DES-
PACHO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

IMPRESA DE ÓRDEN DE LAS MISMAS.



MADRID.

IMPRESA DE REPULLÉS, *plazuela del Angel.*
1821.

*Se vende en el despacho de la imprenta nacional y en la li-
brería de Oréa.*

APÉNDICE AL DIARIO DE CORTES
DEL AÑO 1831

MEMORIA

LEIDA A LAS CORTES

EN LA SESION PÚBLICA

Nota. *La impresion de estas Memorias es propiedad de las Cortes; por lo que nadie puede reimprimirlas.*

IMPRESA DE ORDEN DE LAS CORTES



MADRID

Imprenta de Ramirez, plazuela de San Miguel

1831

SEÑORES.

En el corto espacio de tiempo que va corrido desde el mes de Julio del año próximo pasado que tuve la honra de esponer á las Córtes, aunque succinctamente, con toda exactitud, el decadente estado de la Marina nacional de guerra, de que la suerte quiso encargarme, poco ó nada pudo variar, ni ha variado en efecto su triste situacion en todas sus partes y en todos sus ramos. Ni cabia que en tan reducida época hubiese mejorado sensiblemente una armada, no menos destruida por la fatalidad de los tiempos pasados, que por el descuido de los encargados del Gobierno, una armada, que es la gran obra de los tiempos, de las estaciones y de la constancia, una armada, que es el fruto de los esfuerzos de un Estado, y el producto y resultado de la agricultura, de las artes, del comercio y de la navegacion particular. Era preciso, para que asi fuese, que hubiesen medrado primero, ó simultáneamente aquellas naturales y precisas causas para que pudiese notarse su ventajosa influencia en la Marina, que producida por ellas, refluye en las mismas nuevos aumentos y multiplicados beneficios, adquiriendo en este último resultado, la fuerza y virtud de una causa recíproca de la prosperidad y fomento de la agricultura, artes, comercio y navegacion. Espuse á las Córtes en aquella mi primera

..

y sucinta memoria, el estado ruinoso y decadente de la armada de guerra, sin entrar en pormenores, que ahora debo referir con individualidad, á fin de que esplicadas y comprobadas mis generales aserciones en semejante ocasion, se pueda en esta formar una completa y clara idea de lo mucho que falta, y de lo que es preciso adquirir para organizar una fuerza naval, competente á la situacion de la Nacion, y en correspondencia á sus medios y recursos: todo ello se comprende en la adjunta noticia, que ha parecido mejor formar por separado, para no recargar y confundir esta memoria con una infinidad de especies, que dan por último resultado, digno de conocerse por las Cortes, la falta de buques, diques, astilleros, efectos y edificios; y que todo necesita, ó reparaciones costosas, ó nuevas adquisiciones. Dura por cierto y penosa es la suerte de haber de hacer siempre tan tristes y dolorosos anuncios; pero ello es fuerza no ocultar, cuanto mas graves y urgentes son los males, ninguno de ellos, al que tiene á su cargo la aplicacion del conveniente remedio, y la potestad de prescribirlo.

Verdad es que las Córtes, considerando el estado penoso de la Nacion y de su erario, decretaron para la asistencia de la Marina, en el año presente económico que aun corre, la cantidad de noventa y seis millones de reales, ochenta y uno por via de asignacion ordinaria, y los quince restantes con destino á la construccion de los veinte buques, que decidió edificar desde luego. Mas tambien es otra verdad de hecho constante, por el adjunto estado, que en los primeros seis meses de este año económico, por la calidad de los tiempos, quizá, y por la fatalidad que de mucho acá sigue siempre este cuerpo, ó sea por otras causas, que no me es dado ni incumbe examinar, no se han recibido en los tres departamentos, por ambos respectos mas que

veinte millones en lugar de los cuarenta y ocho; habiendo servido esta generosa y amplia consignación tan solo de un público y honroso testimonio de la importancia que fijaban las Cortes á este gran brazo del estado, así como de la necesidad en que se hallaba de ser vivificado. Con todo eso, esta conocida y firme decisión de las Cortes produjo la suficiente y saludable confianza pública (beneficio de que hace tiempo carecía el Gobierno) para que por este medio, con aquellos auxilios se hubiesen carenado, recorrido y habilitado sin intermision los buques conductores de la correspondencia de Ultramar, la fragata Pronta y Goleta Galga, que salieron del puerto de Cadiz para las islas de Barlovento y Veracruz, escoltando un comboi de buques mercantes: el navío Guerrero y la fragata Perla para destino importante á la dignidad nacional y á sus leyes fundamentales: el nombrado Asia, con objeto de escoltar los buques de comercio para costa-firme y Veracruz, retornando con caudales y efectos: el San Pablo, que está en dique muy adelantado en su carena, y lo propio la fragata Casilda. Habíase antes equipado y aprestado de todo lo necesario una division de cinco buques de guerra, á saber: las fragatas Ligera, de porte de 44 cañones: la Aretusa de 40: la Viva de 36: el bergantin Hércules de 20; y el Hiena de 18: cuya division salió del puerto de Cadiz con cuatro transportes, cargados de muchos artículos militares el dia 11 de Noviembre último, con destino á Puerto Cabello, para reforzar las fuerzas navales de aquella costa, que sostenian hasta entonces, con éxito espuesto y dudoso, los intereses nacionales contra los ataques de los enemigos superiores en aquella arma. Por noticias ciertas, aunque no oficiales todavía, se sabe haber llegado felizmente, sin embargo de que á su arribo se habia concluido el

armisticio entre los ejércitos, de que habia públicas noticias, y supongo ya bien instruido al Congreso. Aunque este casual é imprevisto accidente, hizo malograr los primeros frutos de esta expedición, que daba á la escuadra nacional de Costa-Firme una superioridad decisiva sobre la enemiga; con todo eso, no será en vano ni inútil su reunion para las operaciones que puedan emprenderse, porque preparados para la guerra, obtendremos mejor la paz; y cuantos pasos hayamos dado para lo primero, otros tantos habremos abanzado hácia lo segundo. Mas provechoso hubiera sido sin duda alguna, que antes de tal suceso hubiese llegado aquel refuerzo; pero no la falta de deseos, de esfuerzos y diligencias, sino la penuria, la escasez y otras dificultades, dilataron la empresa, que concebida con la posible prevision, hubiera tambien sido egecutada con toda oportunidad, si á la idea hubiesen acompañado los medios.

No se habia olvidado el interesante punto del Callao de Lima, para reforzarlo con fuerzas bastantes á fijar en aquel mar la superioridad marítima de que tanto ha menester, y sin la cual corren peligro tarde ó temprano, á pesar de los heroicos esfuerzos de los ejércitos tan estensos, ricos y poderosos dominios del imperio español, pendientes, sí, pendientes en el dia, no mas que de la fuerza de un navío de línea que la suerte desgraciada quiso destruir antes que tocase el punto de su destino, y refrenase la audacia de los enemigos, ó la escarmentase. Destinados estaban desde mucho tiempo acá, dos navíos á este importante objeto, á saber: los nombrados san Pablo y Asia; pero sin mas que un dique en Cadiz para las obras necesarias en ambos, á fin de que mal preparados, no aumentasen el número de nuestras desgracias, y sin medios para llevar al cabo el proyecto entre el íntimo

convencimiento y el vivo deseo de auxiliar aquellos dominios por una parte, y las graves dificultades, y poderosos obstáculos por la otra, se vió el Gobierno detenido violentamente en sus proyectos, y los sucesos condujeron las cosas á un punto que es preciso allanar todos los estorbos, y á costa de cualquiera sacrificio, habilitar y equipar completamente los navíos san Pablo y san Julian, ó á lo menos el primero, y la fragata Casilda, para remitirlos sin tardanza al mar pacífico, en donde la guerra se nos manifiesta mas peligrosa y de caracter mas temible. De esto se trata en el dia con todo empeño; y de la demora hasta ahora, habrá de responder la penuria y escasez de los medios competentes, no el ministerio de Marina, á quien siempre ha agitado una continua inquietud, y si asi puede decirse, importuna solicitud de recursos, para realizar un proyecto que tenia siempre presente á su vista como único ó principal objeto de sus cuidados. Con esto no intento vindicar mi particular persona, que importa poco al sistema del bien general de la Nacion; quiero sí y debo justificar al Gobierno de la censura, que quizá podrá aplicársele por quien solo vea los objetos sin las dificultades que impiden llegar á ellos. Y valga la verdad, y sea esta dicha sin disfraz ni rebozo alguno. Con tan cortos medios como los recibidos por la Marina de Guerra, por otra parte sumida en antiguas desgracias, y estraordinarias miserias, ¿podrian exírsele ni mas servicios, ni mas esfuerzos?

Lo espuesto hasta aqui, por cumplir con lo que previene nuestra Constitucion en el artículo 227, me conduce por fuerza á hablar de un punto que conviene arreglar firme y decididamente, si han de evitarse en lo sucesivo los males que experimentamos, y los que sin aquel remedio habrán indispensablemente de sobrevenir.

Calcúlense las rentas del Estado: gradúese bien la importancia del servicio de cada ramo suyo, ajústense los gastos de los productos, asígnese en justa proporción á todos, respectivamente los que les quepa, y sea la consignacion de la Marina de Guerra, aquella solamente que permitan todas estas combinaciones y diferentes respectos. Sea así enhorabuena; no me opongo á ello; antes bien lo pido y encarezco cuanto en mí cabe, porque bien sé que el poder marítimo de las Naciones tiene por límites naturales, que no se pueden traspasar, los ordinarios recursos del Estado y la riqueza pública. Pero aquello que una vez se le asigne, esto es, su consignacion, su patrimonio, su tesoro, cualquiera que haya de formársele, sea seguro y oportuno: dos condiciones, sin las cuales, ni este brazo del Estado podrá hacer los esfuerzos correspondientes á los gastos causados en él, ni la Nacion esperar de la Marina todos los servicios que debe prestarle: certeza en el pago de la consignacion; porque sin ella, fallarán los cálculos, y se malograrán las empresas de mar que necesitan tiempo y madurez; oportunidad en la entrega de medios, pues de otro modo las obras navales sujetas en sus elementos á las estaciones y á las circunstancias que pasan, se dilatarán notablemente, y al cabo no tendrán jamás cumplido efecto, causando así gastos sin provecho alguno. Tal ha sucedido en la construccion de buques decretada por las Cortes con los 15 millones con que debia principiarse dicha empresa, pues no habiéndose facilitado los medios competentes para la corta y acopio de maderas en los meses de invierno, época precisa para esta operacion, si ha de ser provechosa, sin embargo de mis constantes y multiplicadas reclamaciones, que estoy por graduarlas yo mismo de impertinentes, fue menester renunciar á esta operacion por este año, remi-

tiéndola al próximo venidero, y la construcción con tales maderas para el subsiguiente de 23. Y ¿cómo conseguiremos estas dos indispensables calidades de una consignación de Marina, cierta y oportuna juntamente para que sea útil y fructuosa? ¿será por ventura por el método actual y acostumbrado de dejar á la merced del tesoro público la cuota asignada, acudiendo á él la Marina en cada caso y en cada necesidad, para la entrega ó libramiento de su importe? Para quedar en tan molesta incertidumbre, y en estado tan precario, muy escusadas por cierto serian tantas tareas y tantas investigaciones, sobre las rentas de la Nación, y su equitativa y proporcional distribución entre los diferentes ramos de la administración pública. Consignaciones de esta especie no merecen por cierto el nombre de tales, ni pueden jamas surtir ninguno de los saludables efectos á que se dirigen, ni tampoco se conforman con las miras y fines que se tienen presentes al prefijarlas. La Constitución lo manda, las Cortes lo han hecho, las Cortes decidirán si queda bien asegurado el patrimonio de la Marina de guerra, dudoso en su valor, é incierto en su tiempo. Para mí estoy, y así lo declaro á las Cortes, en que una vez determinada ó señalada la consignación de la armada, en razón compuesta de los recursos del Estado, y de las necesidades de aquel ramo de su administración, debe salir inmediata é indefectiblemente de la masa comun de las rentas de la Nación, esto es, de la Tesorería general, para la Tesorería especial de la Marina, lo que á esta le haya cabido en el justo y universal reparo de la Hacienda pública, entrando en ella de una vez sola, ó por mitades, ó terceras partes cuando menos, y siempre con la necesaria anticipación á los objetos de su destino, porque son objetos que ne-

Núm. 7.

B

cesitan tiempo para calcularlos y adquirirlos; y sazón para aprovecharlos, y sacarles toda la utilidad que se desea y conviene. Haya unidad en las rentas de la Nación desde su origen, hasta la recaudación en un centro común, y así lo establece la Constitución, y lo exige la justicia y el orden; por desde aquí á la distribución y empleo por cada ramo, de lo que á cada uno pertenece, cesa esencialmente aquella mitad, dividiéndose el caudal común entre los distintos ramos del Estado, á la manera que el caudal de los ríos: entonces fertiliza los campos cuando se distribuye en muchos trozos, partiendo con todos sus beneficios. La unidad en el ingreso, y la recaudación, es una justicia, es un orden; pero la unidad en la salida y la distribución, es un arbitrio, es un desarreglo.

Conseguiríanse todas estas ventajas, y se remediarían tales males con el establecimiento de una dependencia central de cuenta y razón de Marina en esta Corte, cerca del ministerio del ramo, la cual se ocuparía del recibo de toda la renta asignada al cuerpo en una vez por mitades ó tercios, y de su distribución á los tres departamentos, bajo las órdenes del ministerio, que siempre serían conformes á las necesidades de cada uno, y á los servicios que á cada cual se les prefijasen. Este es el pensamiento que propongo á las Cortes, sin pararme en el nombre con que quiera designársele, de intendencia, dirección ó habilitación general de la consignación de Marina, bajo las especiales y determinadas atribuciones que se señalaran en reglamento que pudiera formarse, caso de merecer aprecio esta medida. Entonces no sucedería lo que hasta el día, que en cada caso y en cada necesidad se acude á la Tesorería general para el apronto ó libramiento de la suma precisa.

El ingreso de las rentas es diario y progresivo, y esta calidad parece oponerse á cualquiera medida; pero ademas de que el ejemplo de la Inglaterra persuade desde luego, que no es un estorbo invencible, bien pudiera, calculadas ciertas rentas, y señaladas en prenda especial del pago, recibir su importe adelantado para trasladarlo á la Tesorería de Marina, ó hacer que pasasen á ella por una entrega abreviada, aquellas mismas rentas, sin que de las Tesorerías de provincia hubiesen de ir primero á la general, á cuya disposicion están allí por la misma Constitucion; precepto que no se infringia con la medida propuesta, como emanadas de aquella propia Tesorería general. El comun y general tropiezo para los progresos de la Marina, siempre ha sido la falta de medios, y conviene remediar este mal, tantas veces probado, con una providencia que lo destruya en su origen.

El estado que acompaño informa del número de buques de todas clases que existen desarmados en los departamentos, y por él se echa de ver, que es menester escluir, como está ya dispuesto, gran parte de ellos, haciendo desaparecer este vano simulacro de fuerza, que no figura mas que en relaciones de ostension, pero de ningun provecho. Su venta ó desguazo producirá alguna utilidad, escusando ademas los gastos y cuidados de su conservacion. Hay fundadas sospechas de que otros muchos se encontrarán por lo mismo dignos de igual suerte, y para mayor seguridad estan mandados reconocer prolijamente; operacion dificil, dilatada, y hoy casi imposible por la falta de diques en que descubrir sus fondos, á que se agrega la poca esperanza de su utilidad. Resultan sabidamente susceptibles de carena, y habilitacion para el servicio, solos los cinco navíos que se es-

..

presan bajo esta misma calidad, á los cuales, agregados los nombrados Guerrero, Asia y san Julian, los dos primeros armados actualmente, y el tercero en probable disposicion de ponerse en el mismo estado, si los últimos sucesos (principio de la libertad de la Patria) no hubiesen causado mayores estragos, podrian contarse ocho buques de esta clase, capaces de prestar servicios: cinco fragatas, á saber, Mercurio y Casilda desarmadas; la Constitucion, Perla y Pronta, armadas para comisiones de estos mares, y tres bergantines, Jason, Alerta y Aquiles; cuando este último regrese del rio Janeyro.

Las Córtes, bien penetradas de este escaso y reducido número de buques de guerra, han decretado, por de pronto, la construccion de otros veinte, entre fragatas, corbetas, bergantines y goletas, señalando especialmente para este fin quince millones de reales, por este año económico, estando calculado su coste total en treinta y nueve próximamente, que deberian completarse en el siguiente, siendo muy sensible que aun esté por verificarse el primer señalamiento, que hubiera dado algun impulso y género de vida á la desfallecida armada y sus individuos. Poco mas de dos millones se cuentan dados para este fin; pero tal es la virtud de un Gobierno justo y legal, y tales los prodigios de un sistema que reconoce por vase la verdad y la fidelidad en sus principios, que con tan cortos medios, y con la confianza que inspiran los designios y las promesas de una Nacion generosa y bien representada, se han ofrecido á tomar parte voluntariamente en aquella construccion autoridades públicas y personas particulares. Asi es que el Ayuntamiento de Barcelona, á sus propios ruegos, entiende en la construccion de dos goletas de catorce y diez y seis cañones, mediante contra-

ta celebrada á este fin, y bajo la inspeccion de sugetos inteligentes que intervienen en la obra, segun planos formados y remitidos al efecto, con lo cual presta un notable servicio á la Patria, y en particular á su propia provincia, para la proteccion de cuyo frecuente y activo comercio se hallan determinadamente destinados aquellos dos buques con otros que se agreguen. Al mismo tiempo se verifica en el acreditado astillero de Mahon la construccion de otras dos goletas del mismo porte, bajo contrata particular celebrada con sugetos de crecidos medios, experimentada práctica y fiel correspondencia, al cuidado no obstante de personas facultativas; debiendo creerse que en el resto del año llegarán aquellos cuatro buques á estado de completa habilitacion y perfecto servicio, contándose consiguientemente con ellos para el presupuesto de fuerza que ha de subsistir armada el año próximo. Mas estensos eran en esta parte los deseos del Gobierno; pero hubo de limitarlos la ingratitud de los recursos. Con todo eso, el animado ruido del hacha y la mandarria habrá roto ya en este dia el mortal silencio que de mucho acá reinaba en el famoso arsenal del departamento del Ferrol, en donde su activa y laboriosa maestranza se ocupa en la construccion de dos fragatas, bajo los felices auspicios y memorables nombres de Hiberia y Cortes. Aunque se trataba de la carena del navío Héroe, y para ello estaban acopiadas maderas, casi bastantes para esta obra, convencido el Gobierno de que en las actuales circunstancias importa mas aquella clase de buques que la de navíos destinados á otro género de guerra, que la que en el dia se hace, decidió aplicar á la construccion de las dos referidas fragatas las maderas y demas artículos reunidos para el navío Héroe. Lo mismo hubiera sucedido en Cartagena, y este era el deseo y proyecto del Gobierno,

que ya tiene remitidos los planos de dos corbetas, si no hubiese sido tal la penuria y escasez de recursos que ha malogrado tan justos y benéficos designios.

Se ha preferido el asiento á la administracion en aquellas obras de buques, porque concilia generalmente este medio el bien general con el particular de los individuos, cuyo personal interés es siempre mas activo é ingenioso que el molesto deber y la penosa obligacion, las mas veces contraria é incompatible con las ventajas individuales. Asi lo recomiendan acertadas órdenes dadas sobre el asunto, generalizando el sistema de contratas, en cuanto sea dable, á toda obra civil ó hidráulica, y á toda adquisicion y acopio de géneros y efectos necesarios para el servicio de mar. Asi lo aconseja la razon y la conveniencia: asi lo reclama la industria pública, que debe recibir este estímulo y pábulo: asi lo tienen prevenido las Córtes en sus sabios decretos, y asi lo reconoce el Gobierno, sin admitir muchas escepciones de estos universales principios, proponiéndose en lo sucesivo su constante observancia, fuera, por ejemplo, de la elaboracion de jarcias y cables, en que tanto engaño cabe, cuando la codicia personal se ocupa en ello, y de otros artículos militares y marineros, en que intervienen conocimientos facultativos, que no todos alcanzan, y estan reservados á las respectivas profesiones.

El comercio, esta gran arteria de los cuerpos políticos, necesita toda proteccion; y cualquiera que se le dispense es empleada con fruto y rendimiento. Pero este mismo comercio es quien debe fomentar, y ser el justo regulador de la fuerza que lo ha de amparar. Por este principio pues, aplicado á la actual situacion política de la Nacion, por todos sus diferentes aspectos, se calcúla, que para el

año próximo será una fuerza suficiente naval, acomodada á los recursos, aunque no grande, con respecto al objeto, la de un navío y una fragata en el Mediterráneo, cumpliendo al mismo tiempo con los tratados que nos ligan: otros dos navíos con destino al mar pacífico, para mantener la superioridad que nos corresponde, y de que necesita la tranquilidad de aquellos dominios; otra para escoltar los buques del comercio, que recíprocamente naveguen desde la península á las Américas, cubriéndolos de los atentados á que continuamente se hallan espuestos de parte de los corsarios ó piratas que se arrojan al mar al abrigo de las disensiones que por desgracia reynan y continúan en los distintos países de Ultramar. Al mismo tiempo conviene destinarse otra fragata, y tampoco es demas otra tercera armada como de reserva, para que por ningun accidente padezca interrupcion este interesante servicio, como tambien para acudir en caso necesario á la proteccion de las costas del Norte de España, si por ventura sobre ellas llegase á verse amenazado el comercio. Conviene del mismo modo sostener en estado de fuerza, y armado completamente, otro navío que pueda suplir la falta temporal ó absoluta de alguno de los cuatro restantes, á fin de que siempre pueda llenarse el objeto de su destino.

El Puerto de Cadiz por su situacion es el mas interesante, asi para el comercio de la Península de una estremidad á otra, entre las que intermedia, como para el de Ultramar; y á su vista, por decirlo asi, existen los principales y conocidos puntos de recalada para los buques empleados en uno y otro comercio. Debe por tanto existir en él, dispuesta en todo momento, una fragata de guerra, que con el navío referido puedan acudir á cualquiera suceso, y recibir bajo su proteccion las naves que de cualquiera punto arriben por aquellos

mares, evitando los insultos que los piratas frecuentemente cometen contra un puerto de tanta importancia, en la confianza de que en él no reside fuerza competente y dispuesta á castigar su insolencia. El Mediterráneo baña costas de mucha estension, muy industriosas y productoras, y por lo mismo tambien muy traficantes y de frecuente y continuo comercio. Por otro lado su corta anchura, y el Africa que la ciñe por otro lado, siempre dispuesta á recibir los robos y los que los cometan, ofrecen buena proporcion á los corsarios ó piratas, única guerra que sufrimos en el dia para elegirlo con preferencia á cualquiera otro punto, como campo de sus ataques, con notable provecho y seguro asilo.

A él pues conviene destinar fuerzas bastantes, á fin de que todos los puntos queden cubiertos, y el comercio en todos, á salvo de las pérdidas sufridas hasta aqui. Para ello deben establecerse en los puntos convenientes, ademas del navío y fragata que van referidos, dos bergantines y cuatro goletas que guarden el distrito que se les señale para sus cruceros ó apostaderos. Resulta por este cómputo razonado la fuerza que se conceptúa necesaria en pie de guerra para el año próximo, á saber, cinco navíos, cuatro fragatas, dos bergantines y cuatro goletas, con otros buques menores, que constituyen el pequeño, pero provechoso, apostadero de Ayamonte.

Debe ademas proveerse el armamento y sosten de diez á doce buques entre corvetas, bergantines y goletas, con destino al giro frecuente y no interrumpido de la correspondencia de la península con los dominios de Ultramar. Para guarnecerlos y tripularlos se conceptúan como necesarios mil trescientos cincuenta y ocho soldados, quinientos noventa y dos artilleros, y dos mil ciento ochenta marineros de todas clases.

Con este motivo no debo omitir el proyecto que apoyado en el respetable ejemplo de la Inglaterra, pretende sostenerse por algunos de separar de la marina de guerra la conduccion de la correspondencia de Ultramar, y reducirla como alli á un asiento ó contrata. Mas en este particular diré lo que á otro propósito hace ver un ilustre autor, conviene saber, que ninguna fuerza debe hacernos el ejemplo de naciones estrañas, porque ni todo lo suyo es mejor que lo nuestro, ni aun lo que es bueno en otras partes ha de serlo necesariamente en España; dado que los usos, costumbres, genios y otras mil particularidades de cada Nacion hacen muchas veces inaplicable la generalidad de esta máxima de seguir á ciegas la autoridad agena. En efecto, la Inglaterra abundante de buques de guerra, donde se ejercita continuamente su oficialidad y gente de mar, dista mucho de la España, en que si sus oficiales no navegasen en los correos marítimos, pasarian muchos años, que destinados al mar, verian solo la tierra; siendo constante que el arte de navegar y de pelear sobre este elemento, en las aguas, mas bien que en los libros, se adquiere y posee.

Por otra parte, la prepotencia marítima de la Inglaterra protege y asegura desde sus puertos los buques particulares, conductores de la correspondencia pública, porque amenaza desde ellos justa y segura venganza; pero los nuestros serian continuamente acometidos, insultados y allanados, si consigo mismo no llevasen la fuerza que los haga respetar. El puro honor y no el corruptor interés es quien únicamente debe alimentar á nuestros oficiales, sin alvergar en sus pechos mas que desprendimiento y absoluta entrega al servicio de la Patria. Es esta otra razon que se espone; pero ella no se conforma con el ejemplo citado, quando es permitido en Inglaterra, y de algun modo

Núm. 7.

C

necesario á los oficiales de guerra, el navegar en buques mercantes, ciertamente no por puro amor á su Patria, sino de sus ventajas é intereses.

El decreto de las Cortes que concede las maestrías de plata á los comandantes de los buques de guerra que conducen caudales, se opondria directamente á aquel principio, con el cual muy poco compatible seria, ni el decantado ejemplo de la Inglaterra, ni la providencia aconsejada muchas veces á imitacion suya, para que nuestra oficialidad se dedicase á la navegacion particular y mercantil. Cuestan mas, se dice, los correos por la Marina que por contrata. En Inglaterra sí por cierto, como tan abundante en buques de comercio; pero ¿será lo mismo en España, tan escasa de ellos? cuestan mas; pero de su importe debe rebajarse los derechos que producen á la Hacienda por los caudales que transportan: cuestan menos los buques particulares contratados; pero á su valor debe añadirse el de los géneros que pueden introducir furtivamente, y bajo este aspecto parecerán los contratistas mas equitativos, siendo en realidad mas interesados. Mas dejemos este punto, indicando tan solo que la economía de que es susceptible este ramo, es la de su establecimiento en el departamento del Ferrol, y no en el de Cadiz.

Hasta aqui he hablado de las fuerzas que han de existir constantes y fijas en la Península, ó las que de ella deben salir para las Américas. En estas las hay tambien fijas y distribuidas en diferentes puntos ó apostaderos, cuales son la Habana, Vera-Cruz, Puerto-Cabello, Cartagena de Indias, Lima y san Blas. Su número y estado en cada uno de ellos consta del que tambien acompaño, abrazando igualmente el de los buques correos, por la intimidad y conexion de ambos particulares. La fuerza de estos apostaderos es corta

en algunos con respecto á la que tienen que resistir; pero con nuevos refuerzos remitidos ya los unos, y los otros preparados y dispuestos con este fin, habrán de quedar en aptitud de rechazar los ataques enemigos, ó de intentarlos por sí mismos si fuese menester. No ignoro cuanto se declama contra estos establecimientos, suponiéndolos inútiles, costosos y perjudiciales. Verdaderamente no puedo concebir, como se hayan de conservar dominios tan distantes de la metrópoli, y bañados por todas partes del mar, sin una competente fuerza de esta clase, situada en parages convenientes para cubrir en todo evento tan vasta extension de costas. Tardío, lento, inútil, y quizá imposible seria el auxilio que en las ocurrencias se solicitase de la Península, y de esta se intentase remitirles contra la inutilidad que se objeta á tales establecimientos: están eficazmente los mismos esfuerzos enemigos para sostener y conservar sobre aquellos propios puntos fuerzas navales, constantes y fijas, á las cuales, sino del todo, á lo menos en la mayor parte, está confiada y se debe, ó la tranquilidad y union, ó la inquietud y division de tan extensos paises; atreviéndome á decir: que en vano pelearian con el denuedo acostumbrado los ejércitos de tierra, sino fuesen auxiliados con fuerzas de mar en sus empresas. Contra la inutilidad de aquellos apostaderos, deponen convincentemente las memorables jornadas del Callao de Lima, en que ha sido humillada la arrogancia del aventurero que recorre aquel mar; los apuros de la plaza de Cartagena de Indias, sitiada ó bloqueada por los disidentes; y los auxilios que de todos géneros fueron introducidos en ella por las fuerzas destacadas de los apostaderos de la Habana y Puerto-Cabello en estos últimos dias. Sobre este punto pueden testificar los mismos cau-

..

dillos enemigos, y acerca de él no será por cierto recusable el juicio de Brion en un mar, y de Cochranne en el otro; ellos dirán si sus empresas hubieran tenido cumplido efecto, y sido mas felices sus operaciones, á no haber estado resistidos gloriosamente por fuerzas de mar, que se les han opuesto.

Hasta aqui he hablado de la parte material que constituye la Marina de guerra, asi en la Península como en Ultramar; he hablado de las máquinas con que se pelea en la mar, restando solo los agentes ó personas que hayan de moverlas. Estas se componen de varios cuerpos principales ó auxiliares que obran de concierto en el manejo y direccion de los buques en la parte que á cada uno respecta. El cuerpo principal es el de oficiales de guerra, llamado general de la Armada, á el cual estan sometidos los particulares de infantería, artillería, pilotos y otros. El primero no tiene un número fijo y constante, ni tampoco existe una razon sabida para su aumento ó disminucion. Pudiera quizá ser conveniente fijar su número por algun respecto; pero si se advierte que el oficial de Marina se hace con el largo tiempo, y una continuada práctica y esperiencia, habrá de convenirse en que importa mas la abundancia que la escasez de estos principales agentes de la guerra marítima, que son como el alma de aquellas máquinas mas fáciles de adquirir, y en mucho menos tiempo que aquellos.

Los cuerpos de artillería é infantería desde su nacimiento hasta el dia, siguieron en su aumento y disminucion el mismo paso que la Marina en sus varios estados de prosperidad y decadencia. Actualmente se hallan muy escasos en número, y desatendidos en su subsistencia. Por los dos estados que acompaño de ambos cuerpos, se advierte

esta verdad, así como la necesidad de reemplazarlos y asistirlos mejor.

En todos ellos y en los demas que componen la Armada, cabrian muchas reformas, que desde luego propondria á las Cortes, si convencido de la necesidad de una total innovacion en todo el sistema de la Armada, pudiera aprobar variaciones parciales que quizá aumentarían el desorden y la confusion; ó por lo menos serian inútiles é ineficaces, al modo que en una máquina mal montada, perjudicaria la introduccion de nuevas piezas, ó en un edificio ruinoso aumentarían su deformidad, reparos de distinto órden. Por lo que á mí toca, conozco que conviene una reforma fundamental y radical de toda la constitucion marítima, para que de este modo reine entre sus diferentes y multiplicadas partes, aquella armonía y consonancia que requieren los miembros de un cuerpo, para que egerza debidamente sus funciones; y temo por lo mismo que las reformas parciales sean mas bien un dislocamiento, que un arreglo.

El costo de ochenta millones próximamente que presupongo para el sostenimiento de la armada en el año inmediato, gira sobre las bases de no incluir en él nada de lo respectivo á las Américas, ni en lo personal ni en lo material; pero como esta consideracion sea variable con los sugetos y los buques, que estando hoy fuera de la Península, pueden mañana venir ó regresar á ella, me fue preciso, previendo estas contingencias, añadir una partida de gastos imprevistos y accidentales. El presupuesto está calculado con la mayor economía y miramiento á las actuales y reducidas circunstancias, sin comprender mas obras que las muy urgentes y capaces de finalizarse en un año.

Entiendo que para entrar en el pago de este

presupuesto debe llenarse el del año corriente, porque de otro modo seria necesario volver á repetir las partidas que quedaron en descubierto en el anterior; y si esto en general es una justicia, lo es mucho mas con respecto á los haberes personales, los cuales deben infaliblemente quedar satisfechos cada año, para pasar á la satisfaccion del presupuesto de otro; porque de otra suerte contarian los individuos de la armada, entre todos los demas cuerpos del Estado, las Córtes de sus cuentas por los años que corriesen, siendo ya el cuarto el que sufren en el dia; y debiéndose por esta razon, solo en el departamento del Ferrol, y en los seis meses primeros del año económico, es decir, desde Julio del año anterior hasta Enero del actual, muy cerca de seis millones de reales. ¿Y podrian sufrir tan repentinas y cuantiosas quiebras? La justicia no lo permite, ni las Córtes lo tolerarán, disponiendo para su remedio que no se pase á adquirir efectos ni construir buques, mientras no esten satisfechos los individuos de sus haberes, quiero decir, que haya una separacion entre la consignacion personal y la material, por esplicarme asi, de forma que esta no sea sino de lo que sobre de aquella; porque en verdad importará poco, cuando no se calcúle mas que la utilidad y no la justicia, que haya buques ó máquinas, si no existen brazos que hayan de moverlas.

Tal es el estado de la armada nacional de guerra, segun se presenta á mi vista, y que por mi deber someto á la consideracion de las Córtes para su instruccion y deliberaciones convenientes. Madrid 1.º de Marzo de 1821. = Juan Jabat.







009 F